

Carrera nueva Nº 12.071/16: Especialización en Enfermería en la Atención del Paciente Crítico Adulto, Universidad Nacional de Tres de Febrero, Secretaría Académica. Dictamen considerado por la CONEAU el día 19 de Marzo de 2018 durante su Sesión Nº 478, según consta en el Acta Nº 478.

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título de la carrera nueva de Especialización en Enfermería en la Atención del Paciente Crítico Adulto, Universidad Nacional de Tres de Febrero, Secretaría Académica, y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10, N° 160/11 y N° 2385/15, la Ordenanza N° 064 – CONEAU, las Actas N° 443, 444 y 445 de aprobación de la nómina de pares y las conclusiones del Anexo del presente Dictamen, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título a la carrera nueva de Especialización en Enfermería en la Atención del paciente crítico Adulto, Universidad Nacional de Tres de Febrero, Secretaría Académica, a dictarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Una vez iniciadas las actividades académicas, la carrera deberá presentarse a la convocatoria que oportunamente realice la CONEAU y, en ese marco, se verificará el cumplimiento de los siguientes compromisos:

- I. Asegurar, en forma previa a la implementación de la carrera, la firma de los convenios específicos correspondientes, a los efectos de garantizar la realización de las actividades de formación práctica en aquellas instituciones con las que la Universidad ha suscripto convenios marco.
- II. Asegurar, en forma previa a la implementación de la carrera, que todas las actividades curriculares estén a cargo de docentes con antecedentes y formación vinculados directamente con los contenidos a impartir.
- III. Designar al Director propuesto en oportunidad de la respuesta al informe de evaluación.
- IV. Incorporar al modelo de registro de prácticas el tipo de actividad y la cantidad de procedimientos que efectivamente realicen los alumnos.



ANEXO

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Especialización en Enfermería en la Atención del Paciente Crítico Adulto, de la Universidad Nacional de Tres de Febrero (UNTREF), Secretaría Académica, a dictarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

No se presenta la consulta al Ministerio de Educación referida a la denominación de la carrera. Frente a la consulta efectuada por otras instituciones, el Ministerio de Salud se ha expedido al respecto informando que en la especialidad aprobada de Enfermería en la Atención del Paciente Crítico están incluidas las modalidades neonatal, pediátrico y adulto. Aun así, ha manifestado que estas modalidades se encuentran en revisión, con la intención de modificar la especialidad para dividirla en 3 especialidades distintas en función de los grupos etarios y poder determinar claramente los niveles de competencias.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución (Res.) Consejo Superior (CS) Nº 12/16 mediante la cual se crea la carrera conforme a los contenidos y alcances que se detallan en anexo adjunto y se aprueba el reglamento específico de la carrera que se anexa; Res. Rectoral Nº 1301/16 que designa a la Directora –para cuyo cargo se propone un Director en la respuesta a la vista pero no consta la correspondiente designación-, al Coordinador Técnico y a los 4 miembros del Comité Académico; Res. CS Nº 12/13 mediante la cual se modifica el reglamento de posgrado conforme a los contenidos y alcances que se presentan en anexo adjunto.

Se presenta un convenio marco celebrado en el año 2008 entre la Universidad y el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires con el objeto de promover acciones conjuntas, creando lazos de colaboración recíproca en los campos académico-científico, técnico y cultural. En el mismo se establece que cada una de las acciones que se decidan implementar serán establecidas en convenios específicos, a través de sus Ministerios, Secretarías u organismos equivalentes y el Rectorado de la Universidad. En la respuesta a la vista se presenta un convenio suscripto en el año 2014 con el Ministerio de Salud de la Provincia de



Buenos Aires mediante el cual se facilita el acceso a las dependencias hospitalarias y se establece que los docentes de las actividades serán designados por la institución universitaria. Además, se informa que se encuentra en trámite la firma de un convenio específico en el que se explicitan las particularidades de las prácticas a realizar por los alumnos. Con posterioridad a la respuesta al informe de evaluación, se presenta un convenio marco firmado en el año 2012 entre la Universidad y el Hospital Nacional Prof. Dr. Alejandro Posadas.

El dictado de las clases teóricas de la carrera se desarrollará en la sede de posgrado de la Universidad y, de acuerdo con lo informado con posterioridad a la respuesta del informe de evaluación, las prácticas se llevarán a cabo en los siguientes centros de salud: Hospital Nacional Prof. Dr. Alejandro Posadas, Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón y Hospital Dr. Cosme Argerich.

Respecto del marco normativo para el funcionamiento de la carrera, se observa que no se presenta la designación del Director que se propone en la respuesta al informe de evaluación, por lo que se establece un compromiso. Asimismo, si bien se presentan convenios, éstos requieren de la firma de acuerdos complementarios específicos (en los que se describan cada uno de los procedimientos a desarrollar, se precisen las obligaciones de las partes y se determine el alcance de las acciones a realizar). Por consiguiente, en el apartado denominado "Plan de Estudios" se establece un compromiso al respecto, a los efectos de asegurar expresamente la formación práctica de los alumnos de esta carrera.

Estructura de gestión académica

De acuerdo con lo informado en la respuesta a la vista, la estructura de gestión está conformada por un Director y un Comité Académico integrado por 4 miembros.

A continuación, se enuncia la información presentada sobre el Director propuesto en la respuesta a la vista:

Director de la carrera			
Información referida a los títulos obtenidos	Licenciado en Enfermería (Universidad Nacional de Lomas de Zamora) y Especialista en Enfermería en Cuidados Críticos (Universidad de Favaloro)		
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Jefe de Trabajos Prácticos (Universidad de Favaloro)		
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí		
Informa antecedentes en la gestión académica	No		



Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa antecedentes en Centros de Salud	Sí
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	No
Informa participación en proyectos de investigación	No
Informa antecedentes en la dirección de tesis	No
Informa producción en los últimos 5 años	No
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	No

La estructura de gestión académica es adecuada y existe una correcta distribución de funciones entre sus distintas instancias.

En la respuesta al informe de evaluación, se propone reemplazar a la Directora designada originalmente ya que carece de especificidad en la formación del posgrado. El Director propuesto cumple con los requisitos para dirigir la carrera ya que posee formación de grado y posgrado pertinente a la temática de la Especialización, formación que lo habilita para desarrollar su actividad de gestión en el área de cuidados críticos de adultos. Se observa que no ha sido designado.

Del análisis de la información aportada de las fichas de los 4 integrantes del Comité Académico se desprende que todos reúnen antecedentes suficientes para llevar adelante las funciones que el cargo requiere. Todos tienen formación acorde y sus áreas de desempeño se relacionan con el campo de la Enfermería; particularmente, uno de ellos cuenta con formación de posgrado específica en Cuidados Críticos. Asimismo, si bien uno de los miembros del Comité carece de título de posgrado cuenta con antecedentes en gestión académica y en docencia suficientes.

Además, la carrera cuenta con una Coordinadora técnica.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Designar al Director propuesto en oportunidad de la respuesta al informe de evaluación.



II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios			
Aprobación del Plan de Estudios por Resolución Consejo Superior Nº 12/16			
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria	
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	8	557 horas	
Materias electivas (cursos, seminarios o talleres)	3	323 horas	
Carga horaria total de la carrera		880 horas	

Duración de la carrera en meses reales de dictado (sin incluir el trabajo final): 20 meses

Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 6 meses

Organización del plan de estudios

El plan de estudios es semiestructurado y está organizado en 3 cuatrimestres e implica el cursado de 11 asignaturas (4 comunes a las 3 Especializaciones en Enfermería en la Atención del Paciente Crítico, 4 asignaturas específicas de la especialidad en la Atención del Paciente Crítico Adulto y 3 asignaturas optativas). La oferta de asignaturas electivas son: Seminario optativo I- A Informática/B Inglés, Seminario optativo II-A Estrés/B Relaciones Interpersonales, Seminario III-A Lectura y Escritura Científica/B Utilización de Recursos Estadísticos. Entre las asignaturas comunes se cuenta un Taller del trabajo final integrador.

Oferta propia de cursos del tramo electivo informada por la institución (cantidad)	2 por
	seminario

La carga horaria es suficiente. Los objetivos generales y específicos se corresponden con el perfil del egresado, el tipo de carrera y su denominación. En la misma convocatoria la institución presenta otras 2 especializaciones homónimas pero de distinto grupo etario: Especialización en Enfermería en la Atención del Paciente Crítico Pediátrico y Especialización en Enfermería en la Atención del Paciente Crítico Neonatal. Los objetivos y el perfil apuntan al desarrollo del mismo tipo de habilidades diferenciándose en el grupo etario abordado. Se considera adecuado el tratamiento por separado de cada uno de ellos ateniéndose a sus especificidades. La carrera propuesta comparte con las especializaciones ya referidas un tramo común de materias y se diferencia en el tramo específico en el que se abordan 3 niveles en el área de cuidados específicos de Atención del Paciente Crítico Adulto, en este caso. Los contenidos propuestos son pertinentes.



En cuanto al tramo común del plan de estudios, los contenidos de las 4 asignaturas son adecuados. De acuerdo con lo señalado sobre el nivel de profundización de los contenidos las 4 asignaturas del tramo específico y la ausencia de los programas de 3 de los seminarios electivos, en la respuesta a la vista se aportan elementos que dan cumplimiento a las necesidades y perfiles de la especialidad en cuanto a las actividades curriculares con formato de seminarios, bibliografía y contenidos.

También en la respuesta, la institución consigna citas bibliográficas en la ficha correspondiente al espacio curricular de "Gestión en las Unidades de Cuidados Críticos" y "Práctica Integrada" y atiende la recomendación efectuada sobre la adquisición de las últimas versiones de los libros Modelos y Teorías en Enfermería y Teoría Transcultural de los Cuidados. De modo que las referencias bibliográficas de los cursos son pertinentes, actualizadas y suficientes.

Actividades de formación práctica

Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera	
	desarrollan en centros de salud)
Se consignan expresamente en la Resolución de aprobación del P	lan de Estudios: Sí

Las actividades prácticas que desarrollan los alumnos comprenden 477 horas, de las cuales 459 se desarrollan en centros de salud (192 corresponden a la práctica integrada, 231 a las actividades curriculares Cuidados de Enfermería I, II y III, 36 a las asignaturas Gestión en las Unidades de Cuidados Críticos y Biorriesgo y Seguridad en los Cuidados Críticos). Las restantes 18 horas corresponden a la materia Metodología de la Investigación. Los centros de salud son: Hospital Nacional Prof. Dr. Alejandro Posadas, Hospital Interzonal de Agudos Eva Perón y Hospital Dr. Cosme Argerich.

De acuerdo con la información presentada en forma posterior a la respuesta a la vista, para cumplimentar las 192 horas de práctica integrada los alumnos rotarán durante el tercer cuatrimestre en los servicios de los hospitales propuestos (48 horas en cada uno): Hospital Nacional Prof. Dr. Alejandro Posadas (Servicio de Terapia Intensiva y Servicio de Emergencia), el Hospital Interzonal de Agudos Eva Perón (Servicio de Terapia Intensiva) y el Hospital Dr. Cosme Argerich (Servicio de Unidad Coronaria y Trasplante). En el programa de esta actividad curricular, se especifican las prácticas que desarrollarán en cada uno de los centros de salud.



Entre las actividades previstas, en el marco de la rotación por los servicios de Terapia Intensiva del Hospital Nacional Prof. Dr. Alejandro Posadas y del Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón, se informan: valorar pacientes con patologías críticas identificando las necesidades alteradas y planificar los cuidados a realizar en los mismos; recolectar datos, etapas del proceso de atención de enfermería, definición de situación problema, plan de cuidados; observación y detección de signos y síntomas de alarma mediante el examen físico, cefalocaudal y los datos arrojados por los monitores y laboratorios; participar en las técnicas básicas de enfermería: asistencia en la colocación de vías centrales, catéter de Cook, catéter de Swan Ganz, catéter de PIC, otros dispositivos; preparar equipamiento para monitoreo invasivo; manejar medidas infectológicas; participar en reanimación cardiopulmonar básica; manejar dispositivos para la administración de oxigeno de alto y bajo flujo; aplicar guías y protocolos vigentes en el servicio; manejar farmacología de uso frecuente, dosis, conocimientos de efectos adversos y formas de administración; valorar y aplicar cuidados de enfermería de pacientes con patologías: respiratorias que requieren ventilación mecánica con diferentes modalidades, con patologías neurológicas como ACV, meningitis, encefalitis, secuelas del sistema nervioso central, hemiplejías, epilepsia, trauma craneoencefálicos severos, con quemaduras de diversas etiologías, con insuficiencia renal aguda, con trastornos gastrointestinales. Entre las actividades previstas en el marco de la rotación por el servicio de Emergencia del Hospital Nacional Prof. Dr. Alejandro Posadas, se cuentan: recepcionar al paciente y clasificar en el triage; controlar medicación de carro de paro y administrar en la urgencia; participar en el proceso de intubación y manejo de malformaciones arteriovenosas; recepcionar y atender de urgencia a paciente con patologías neurológicas, trauma, shock; participar en el tratamiento y manejo de los distintos tipos de shock, colocar accesos venosos periféricos y prepar los materiales para los accesos centrales; realizar monitoreo hemodinámico de urgencia; colocar sondas según necesidad clínica del paciente; participar en la atención al paciente poli traumatizado, al paciente en shock y al paciente con sobredosis e intoxicación. Entre las actividades previstas, en el marco de la rotación por el servicio de Unidad Coronaria y Trasplante del Hospital Dr. Cosme Argerich, se cuentan: valorar y tratar pacientes con síndromes coronarios agudos; realizar la recepción pacientes en recuperación de cirugía cardiovascular; administrar farmacología de cardiovascular; interpretar las estrategias de ventilación mecánica con las modalidades de uso



frecuente; brindar cuidados a pacientes críticos en su conjunto, integrando las modalidades diagnósticas, monitoreo y soporte vital; participar en los ateneos del equipo de transplante; brindar cuidados de enfermería en el proceso de pre-intra y pos transplante; realizar el seguimiento del paciente candidato a transplante o cirugía cardíaca durante todas las etapas del perioperatorio, incluyendo quirófano; participar en la recepción y atención del paciente pos quirúrgico inmediato; participar en la preparación de la unidad del paciente y de dispositivos de monitoreo y sostén hemodinámico y registrar en la historia clínica del paciente.

Los alumnos también realizarán 231 horas de prácticas hospitalarias en el marco de las asignaturas: Cuidados de Enfermería I (77 horas de rotación por Unidad de Terapia Intensiva del Hospital Nacional Prof. Dr. Alejandro Posadas -39 horas- y del Hospital Interzonal de Agudos Eva Perón -38 horas-), Cuidados de Enfermería II (77 horas de rotación por Unidad Coronaria del Hospital Dr. Cosme Argerich) y Cuidados de Enfermería III (77 horas de rotación por el Servicio de Emergencias -38 horas- y el Servicio de Terapia Intensiva -39 horas- del Hospital Nacional Prof. Dr. Alejandro Posadas. En los programas de cada una de las asignaturas se detallan las actividades que los alumnos llevarán a cabo, entre ellas: realizar la recepción de pacientes en recuperación de cirugía cardiovascular; valorar y participar en el cuidado y tratamiento de pacientes con síndromes coronarios agudos; administrar farmacología cardiovascular; participación de la familia en la recuperación y tratamiento del paciente trasplantado; interpretar las estrategias de ventilación mecánica con las modalidades de uso frecuente; brindar cuidados a pacientes críticos en su conjunto, integrando las modalidades diagnósticas, monitoreo y soporte vital; participar en los ateneos del equipo de transplante; brindar cuidados de enfermería en el proceso de pre-intra y pos transplante; participar en la recepción y atención del paciente pos quirúrgico inmediato; controlar la medicación de carro de paro y administrar en la urgencia; participar en el proceso de intubación y manejo de AVM; atender de urgencia a paciente con patologías neurológicas, trauma, shock; participar en el tratamiento y manejo de los distintos tipos de shock; colocar accesos venosos periféricos y preparar los materiales para los accesos centrales; colocar sondas según necesidad clínica del paciente; participar en la atención al paciente poli traumatizado, en shock y con sobredosis e intoxicación; valorar y tratar pacientes con patologías neurológicas agudas y a los que requieran internación en cuidados críticos.



Por último, se prevén 36 horas de actividades prácticas en el marco de las asignaturas Gestión en las Unidades de Cuidados Críticos (18 horas) y Biorriesgo y Seguridad en los cuidados críticos (18 horas), a realizar en Hospital Nacional Prof. Dr. Alejandro Posadas. Entre las prácticas previstas, se cuentan: participar en el seguimiento de las normas de los servicios; realizar vigilancia de evaluación de técnica de lavado de manos y medidas de aislamiento; participar en educación permanente sobre precauciones estándares, infecciones intrahospitalarias, vigilancia epidemiológica de las infecciones hospitalarias, seguridad del paciente; participar en diseños de investigación en epidemiología y en seguridad del paciente.

En los programas de las actividades, se informa la modalidad de evaluación de las prácticas y que la supervisión y evaluación de las mismas estarán a cargo de un profesor de la Universidad. Los alumnos se distribuirán en grupos de 5, con un docente a cargo. Se presenta para el registro de prácticas, un modelo en el que consta la fecha, el servicio, el horario y la evaluación. Se observa que no se incluye el tipo de actividad de formación práctica y la cantidad de procedimientos.

Respecto de los convenios para el funcionamiento de la carrera, acompañan la presentación, un convenio marco de cooperación celebrado en el año 2008 entre la Universidad y el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, en el que se establece que cada una de las acciones que se decidan implementar serán establecidas en convenios específicos, un convenio suscripto en el año 2014 con el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires mediante el cual se facilita el acceso a las dependencias hospitalarias y se establece que los docentes de las actividades serán designados por la institución universitaria y un convenio marco firmado entre la Universidad y el Hospital Nacional Prof. Dr. Alejandro Posadas.

Las prácticas a realizar resultan adecuadas y suficientes, considerando que la especificidad del campo disciplinar en el eje del Cuidado en la Atención del Paciente Crítico Adulto tiene el objeto del desarrollo de habilidades y competencias clínicas basadas en un modelo teórico. Tal como fue señalado en el apartado "Inserción, Marco Institucional y Estructura de Gestión" deberán firmarse los convenios específicos correspondientes, por lo que se establece un compromiso al respecto. Asimismo, si bien en la respuesta al informe de evaluación se presenta un modelo de registro de prácticas, en él no está previsto consignar el tipo de actividad de formación práctica y cantidad de procedimientos, ausencia que origina un compromiso.



Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título de Licenciado en Enfermería.

Los requisitos de admisión son pertinentes.

Por lo expuesto, se establecen los siguientes compromisos:

- Asegurar, en forma previa a la implementación de la carrera, la firma de los convenios específicos correspondientes, a los efectos de garantizar la realización de las actividades de formación práctica en aquellas instituciones con las que la Universidad ha suscripto convenios marco.
- Incorporar al modelo de registro de prácticas el tipo de actividad y la cantidad de procedimientos que efectivamente realicen los alumnos.

III. CUERPO ACADÉMICO

De acuerdo a la presentación de la respuesta a la vista, el cuerpo académico se compone de 13 docentes.

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables: 14	2	0	4	6	1
Mayor dedicación en la institución	5				
Residentes en la zona de dictado la carrera	11				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

	Cardiología, Cuidados	
	Críticos, Enfermería,	
Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Perinatología,	
	Psicología, Sociología,	
	Pediatría, Inglés	
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de trabajos finales	5	
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	4	
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	6	
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	0	
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	7	



Todos los docentes son estables (la ficha docente del responsable y de uno de los colaboradores del Taller de Trabajo final, se encuentran desvinculadas a la carrera).

En cuanto a los 6 docentes que informan título de posgrado se considera que cuentan con formación pertinente al campo de estudio de la carrera y a las materias en las que cada uno de ellos participa. En la respuesta a la vista se informa que la docente que es Licenciada en Enfermería y Especialista en Educación Virtual participará del dictado del Seminario optativo I (información que no consta en la respectiva ficha de actividad curricular) y del análisis de sus antecedentes se extrae que tiene un perfil adecuado. También en la respuesta se reemplaza a la Coordinadora técnica.

Con respecto a los 7 docentes que carecen de título de posgrado, 4 reúnen antecedentes suficientes para integrar el cuerpo docente de la Especialización. Uno de ellos es la docente responsable del Taller de Trabajo Final, que cuenta con antecedentes aunque no informa experiencia en dirección de trabajos finales. La otra es colaboradora del Taller de Trabajo final, que ha realizado una Residencia en Enfermería Pediátrica en el Hospital de Pediatría "Prof. D. Juan P. Garrahan", informa antecedentes específicos en la subdisciplina de cuidados críticos y en el área de la residencia de cuidados críticos inherentes a la función a desarrollar, cuenta con antecedentes como docente concursado en el área, como así también ha participado en actividades de investigación y en reuniones científicas vinculadas con el área analizada. El responsable de "Cuidados de Enfermería III" posee antecedentes específicos en la subdisciplina de cuidados críticos y en el área de subespecialización de cuidados críticos del adulto inherentes a la función a desarrollar, tiene antecedentes como profesor asociado en el área de cuidados críticos, como así también experiencia pertinente en la gestión académica, informa varias participaciones en reuniones científicas y también como miembro de jurados /comités. Por último, la responsable del Seminario optativo I de inglés posee formación de grado especifica en el área de desarrollo.

Respecto de las 3 docentes restantes que carecen de título de posgrado (las docentes responsables del Seminario I-A "Informática", "Filosofía y Ética del Cuidado Integral al Paciente Críticamente Enfermo" y "Gestión en las Unidades de Cuidados Críticos"), si bien se amplían los antecedentes en la respuesta a la vista, se concluye que no cuentan con trayectoria suficiente para ejercer dicha tarea. En los primeros dos casos, la información aportada no



permite dar cuenta de que cuenten con formación académica y antecedentes docentes que habiliten a ambas profesionales a desempeñarse a cargo de los cursos. En el caso de la primera docente referida, se observa que su formación de grado es de Licenciada en Psicología, área de especialidad liderazgo- dinámica de grupo- stress y su experiencia en la docencia universitaria es referida a las relaciones institucionales. En el segundo caso, carece de antecedentes suficientes ya que si bien consigna en la respectiva ficha participación en un Actualización Enfermería Materno-Infantil Programa de en y del Adolescente Proenfermeriano no se indica el período ni el ámbito, tampoco informa experiencia en la docencia universitaria referida al área a desarrollar ni antecedentes en participación de reuniones científicas, investigaciones, entre otras. En el tercer caso, de acuerdo con lo informado en la ficha docente, se observa que no cuenta con suficiente formación ni trayectoria ya que el cargo docente que informa es como profesora titular en la institución pero no se indica el área de actuación, tampoco informa antecedentes en el ámbito de la salud y su experiencia consignada se orienta únicamente al cuidado crítico perinatal aportado desde algunas producciones científicas. Por consiguiente, se establece un compromiso al respecto.

Supervisión del desempeño docente

Existen mecanismos de seguimiento del desempeño docente.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Asegurar, en forma previa a la implementación de la carrera, que todas las actividades curriculares estén a cargo de docentes con antecedentes y formación vinculados directamente con los contenidos a impartir.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

No se informan actividades de investigación vinculadas a la carrera nueva.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final consiste en un trabajo final integrador (TFI) que habilita a la obtención del título. El TFI será escrito y será defendido oralmente. Tiene como



objetivo promover la elaboración y producción de nuevas contribuciones específicas a la problemática de la especialidad desde la práctica. Los temas a abordar podrán relacionarse con los ejes de: Humanización del cuidado, Gestión de cuidados críticos o Sistematización, sustentos teóricos de las prácticas empíricas. Para la evaluación del TFI, el Comité Académico Asesor conformará un jurado. Para su defensa, el trabajo final deberá contar con la aprobación de la totalidad de los miembros del jurado. La defensa será pública y oral.

La modalidad de evaluación final se ajusta al estándar requerido por la normativa de educación vigente.

Directores de evaluaciones finales

Según la presentación de la respuesta a la vista, los docentes que informan antecedentes en la dirección de trabajos finales son 5 y dicha cantidad es suficiente para la matrícula máxima prevista.

Seguimiento de alumnos

Existen mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Los alumnos disponen de 4 bibliotecas y aulas.

En la respuesta a la vista se presenta un documento en anexo referido a la infraestructura del Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón y el Hospital Nacional Prof. Dr. Alejandro Posadas. El Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón cuenta con los siguientes servicios: Unidad coronaria -10 camas-, Terapia intensiva -12 camas-, Servicio de emergencias -3 shock room y 8 unidades de observación-. Además, está equipado con: respiradores mecánicos y monitores, recurso material descartable y reutilizable, sistemas de monitorización. El Hospital Nacional Prof. Dr. Alejandro Posadas cuenta con un Servicio de Cuidados Críticos Pediátricos distribuidos en 3 sectores diferenciados: recuperación cardiovascular -10 camas/ unidades/ servocunas, ventiladores mecánicos de alta generación, ventilación de alta frecuencia (oscilador y a jet), equipos para administrar óxido nítrico-, sala de pacientes crónicos - 8 unidades de atención, UTI - 12 unidades de atención, ventiladores



mecánicos de alta generación, ventilación de alta frecuencia (oscilador y a jet), equipos para administrar óxido nítrico-, y UTI intermedia - 12 unidades, ventiladores mecánicos de alta generación, ventilación de alta frecuencia (oscilador y a jet), equipos para administrar óxido nítrico-.

Se comunica que se dispone de 5 suscripciones a revistas vinculadas y de acceso a bases de datos.

El acervo bibliográfico disponible según lo consignado en el formulario es suficiente.

La Universidad presenta certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene. La instancia responsable es el Servicio de Higiene y Seguridad de la Universidad.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

CONCLUSIONES

La carrera nueva cumple con las normas de calidad establecidas en las Resoluciones Ministeriales Nº 160/11 y Nº 2385/15 con respecto a inserción institucional y estructura de gestión, evaluación final e infraestructura y equipamiento. Se establecen los siguientes compromisos: designar al Director propuesto en oportunidad de la respuesta al informe al informe de evaluación, asegurar, en forma previa a la implementación de la carrera, la firma de los convenios específicos correspondientes, a los efectos de garantizar la realización de las actividades de formación práctica en aquellas instituciones con las que la Universidad ha suscripto convenios marco; asegurar, en forma previa a la implementación de la carrera, que todas las actividades curriculares estén a cargo de docentes con antecedentes y formación vinculados directamente con los contenidos a impartir; incorporar al modelo de registro de prácticas el tipo de actividad y la cantidad de procedimientos que efectivamente realicen los alumnos.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas Dictamen Importado

•	,	
	úmero:	
Τ.	umu v.	

Referencia: 12.071/16 D

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 14 pagina/s.